



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

Asunción, 15 de marzo de 2010.-

**VISTO:** La Ley N°. 1284/98 "Mercado de Valores", la Resolución N°. 763/04 que reglamenta disposiciones de la Ley 1284/98, la Resolución N° 885/09 dictada por el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.-----

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones normativas recientemente dictadas por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) referente a los procedimientos, formalidades e instrumentación de las negociaciones en Bolsa bajo el sistema electrónico de negociación (SEN), según Resolución N° 885/09 que "Establece el reglamento operativo y reglamento del sistema electrónico de negociación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A."-----

Que, en ese contexto, atendiendo los nuevos delineamientos operativos y de funcionamiento del sistema electrónico de negociación bursátil, bajo el esquema de **Programa de Emisión Global**, y debido a que existen aspectos vinculados al proceso de emisión y negociación, esta Comisión considera necesario establecer normas para la emisión de títulos de deuda, bajo ese esquema para su respectivo registro en la Comisión Nacional de Valores, en adelante CNV.-----

Que, la aplicación de las normas recientemente dictadas por la Bolsa de Valores a través del Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, y en lo referente a emisiones de títulos de deuda, requiere la estandarización de características, o condiciones de las emisiones, así como la forma de instrumentación de las mismas, para que los títulos emitidos puedan ser ofertados, negociados, compensados, liquidados y custodiados a través del SEN.-----

Que, para el funcionamiento del SEN se requiere la implementación de ciertas reglas relacionadas a la emisión, oferta pública, custodia, compensación y liquidación de títulos valores, que conllevan a su desmaterialización y a la custodia a través de la Bolsa. Estas reglas deben ser incorporadas en una reglamentación específica, a efectos de que los emisores puedan estructurar sus emisiones contemplando las nuevas formalidades establecidas en este nuevo mecanismo de negociación, y que además a través de la información suministrada por los Emisores, y contenida en los Prospectos de Emisión, los inversionistas puedan tener un acabado conocimiento de la nueva forma de instrumentación de las operaciones a través de la Bolsa, ligado al sistema electrónico de negociación.-----

Que, el artículo 56 de la Ley 1284/98 dispone que los emisores podrán emitir certificados globales de sus obligaciones negociables.-----

**POR TANTO**, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

1°).- **Disponer** normas relacionadas a: la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global, y a su registro en la Comisión Nacional de Valores, las mismas serán las siguientes:

**Artículo 1. Definiciones.** A efectos de la presente resolución se definen los siguientes términos:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

**Artículo 2. Solicitud de Registro.** La solicitud de registro del Programa de Emisión Global en la CNV, debe presentarse acompañada de una copia del comprobante de pago del arancel correspondiente. La presentación debe contener lo siguiente:

- a) **Nota de solicitud de inscripción:** suscripta por el representante legal de la entidad emisora, con indicación de las características o condiciones generales del Programa de Emisión Global, cuyo registro solicitan.
- b) **Prospecto de Emisión Global:** atendiendo la guía contenida en el **Anexo I a)** de esta Resolución. Este Prospecto se irá complementando conforme las Series que se vayan emitiendo dentro del monto global del Programa, atendiendo el contenido indicado en el **Anexo I b)**.
- c) **Copia autenticada del Acta de Emisión:** transcrita en el Libro de Actas de la sociedad, con certificación de firmas ante Escribano Público. El contenido del acta de emisión debe adecuarse a lo dispuesto en el **Anexo II** de esta Resolución.
- d) **Antecedentes Adicionales:**
  - d.1) Copia autenticada del contrato suscripto con el Representante de Obligacionistas según el art. 51 de la Ley 1284/98.
  - d.2) Modelo del Título global representativo de las Series ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
  - d.3) Constancia de la constitución de garantías, si las hubiere;
  - d.4) Informe del Síndico que contenga el estado de las deudas de la sociedad, de acuerdo al art. 54 inc. f) de la Res. 763/04.
  - d.5) Modelo de aviso a publicar sobre el programa de emisión global, según formato establecido en el **Anexo IV** de la presente resolución.
  - d.6) Los demás antecedentes establecidos en el art. 54 incisos **g), h) i)** de la Res. 763/04.

**Artículo 3. Registro de Series.** Las Series que forman parte del Programa de Emisión Global se registrarán directamente en la Bolsa, atendiendo los plazos establecidos al efecto en su reglamentación. Se debe acompañar a más de lo previsto en las reglamentaciones dictadas por la misma, el acta de emisión de series ajustado al contenido mínimo del **Anexo III** de la presente resolución y el Complemento de Prospecto del Programa correspondiente a la Serie cuyo registro solicitan, según formato del **Anexo I b)** de esta resolución.

Al momento del registro de la Serie, la BVPASA deberá verificar el contenido del Prospecto y la indicación del destino de los fondos, atendiendo lo previsto en el Prospecto del Programa de Emisión Global.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Artículo 4. Plazo de colocación de Series.** Se estará a lo dispuesto en el Reglamento del SEN de la BVPASA.

**Artículo 5. Series no colocadas en plazo.** Se procederá conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa.

**Artículo 6. Otras exigencias.** Resultan extensibles a los Programas de Emisión Global las exigencias establecidas en los artículos 50, 51 y 52 de la Res. 763/04.

**Artículo 7. Información al público de la emisión.** Deberá publicarse un aviso en un diario de gran circulación y en los medios de difusión que dispone la Bolsa de Valores, las características de la emisión, referidas al programa de emisión global de acuerdo a las instrucciones contenidas en el **Anexo IV**. Las características correspondientes a las Series deben estar disponibles en los medios de difusión que dispone la Bolsa de Valores, y a través de los complementos de Prospecto de cada serie.

**Artículo 8. Conformidad del inversionista.** El intermediario de valores deberá proporcionar la carta de declaración para suscripción del inversionista, siguiendo el formato del **Anexo M de la Res. 763/04**, con indicación de los datos del Programa de Emisión Global registrado (N° de Resolución, fecha, etc) y los datos de la serie negociada que corresponda a dicho Programa.

2°).- **Aclarar**, que en todo lo relacionado a la negociación de títulos de deuda que forman parte de un Programa de Emisión Global registrado, se sujetará a lo establecido en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa, debiendo la misma arbitrar todas las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema acorde a sus reglamentaciones internas dictadas al efecto y, para el cumplimiento de las mismas por parte de todos los agentes intervinientes.-

3°).- **Aclarar**, que a partir de la vigencia de la Resolución N° 885/09 del Directorio de la BVPASA, establecida en el numeral 5° de la misma, las emisiones de títulos de renta fija y su registro, se realizarán en la forma establecida en la presente resolución y en las condiciones establecidas en las disposiciones de la BVPASA.-

4°).- **Aclarar**, que de acuerdo a lo previsto en el numeral 7° de la Resolución N° 885/09 del Directorio de la BVPASA, las emisiones de renta fija registradas con anterioridad a la vigencia de ésta resolución, podrán seguir siendo negociadas en la BVPASA a través del sistema tradicional, hasta sus respectivos vencimientos.-

5°).- **Comunicar, publicar y archivar.**

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

**FDO.) JORGE LUIS SCHREINER, Presidente**  
**ALICIA CICIOLLI DE GIMENEZ, Directora**  
**FERNANDO ESCOBAR, Director**  
**PEDRO ARAUJO, Director**

**CERTIFICO**, que la presente copia es fiel a su original compuesta de 23 (veinte y tres) páginas.

**Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES**  
**Secretaria General**



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Anexo I a)**  
**Prospecto de Programa de Emisión Global**

**Observación:** El prospecto del programa deberá contener un capítulo especial para cada una de las series que forma parte del complemento, según el formato del **Anexo I b)**.  
Cuando se presenten modificaciones que afecten el contenido del prospecto del programa y de las series, el emisor deberá actualizarlo de manera inmediata.  
En el prospecto del programa así como en cualquier información que se suministre al mercado sobre los valores comprendidos dentro de una serie, deberá señalarse que los mismos hacen parte del programa así como el monto global del mismo.  
La CNV o en su caso la Bolsa podrán solicitar, adicionalmente, las aclaraciones que estimen necesarias en relación con la información que el prospecto contiene, así como la documentación que respalde dicha información.  
Todas las páginas del Prospecto deben estar numeradas y en hojas con membrete y logo de la sociedad. Deben contar con firma y aclaración de firma y cargo de la persona autorizada según estatutos sociales en cada página del Prospecto.

**Modelo y Contenido mínimo del Prospecto del Programa de Emisión Global**

**INDICE**

En hoja membreteada con logo de la sociedad

	<i>Página</i>
<b>Portada</b>	
<b>Declaración del Representante Legal de (nombre de la empresa)</b>	
<b>Resumen del Programa</b>	
<b>Sobre el Prospecto</b>	
<b>Leyenda para el inversionista</b>	
<b>Glosario de Términos</b>	
<b>Parte I. Información sobre el Programa de Emisión</b>	
Antecedentes	
Características Generales del Programa	
<b>Parte II. Información sobre el Emisor</b>	
Información General	
Estructura Organizacional	
Vinculaciones	
Información Económica-Financiera-Patrimonial	
Trayectoria en el Mercado Bursátil	
Factores de Riesgo	
Hechos Relevantes	



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

(Portada)

En hoja membreteada con logo de la sociedad

**PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE** (indicar denominación de los títulos a emitir)

**XXXXX(nombre de la sociedad)**

**Denominación del Programa:**

**Monto del Programa y Moneda:**

**Registrado según Resolución de la CNV N°..... de fecha .....**

**Mes/año  
Ciudad, País**

Página ...de ....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Observación: En hojas membreadas con logo de la sociedad, con páginas numeradas y con firma y aclaración del nombre y cargo del Presidente de la sociedad en cada página del Prospecto**

(Nombre de la sociedad)

**PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE ..... (Indicar denominación de títulos a emitir).**

.....es una sociedad.....constituida bajo las leyes de la República ....., aprobó un programa para la emisión de..... compuesta por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto.

Las títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de .....(nombre de la sociedad).

"Programa de Emisión Global registrado según Resolución CNV N° XX de fecha XX"

Esta inscripción sólo acredita que el programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de (nombre de la empresa)

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente programa de emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad (nombre). El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

.....  
Firma autorizada según estatutos sociales  
(aclaración y cargo)

Mes/Año

Página ...de ....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

*Este Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a cada serie que será emitida en el marco del presente Programa de Emisión, para acceder a la información necesaria que permita entender las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas.*

**Resumen del programa**

Emisor (nombre)	
<b>Programa</b>	Los ....(títulos de deuda, bonos, etc) se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución N° del Directorio de la CNV de fecha.....
<b>Denominación del Programa</b>	
<b>Monto del Programa y Moneda</b>	
<b>Forma de emisión de los ...(títulos de deuda, bonos, etc)</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Series</b>	Los...(títulos de deuda, bonos, etc).podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. (Indicar nombre de la sociedad) establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
<b>Cortes mínimos</b>	
<b>Plazo de vencimiento</b>	Se emitirán con un plazo de vencimiento de...., y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
<b>Garantía</b>	
<b>Tasa de Interés</b>	A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
<b>Lugar y forma de pago de Vencimientos de capital e intereses</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco....de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
<b>Forma de pago de capital</b>	
<b>Forma de pago de intereses</b>	A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa (Indicar períodos: trimestral, semestral etc.)
<b>Destino de los Fondos</b>	
<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento</b>	Se estará a lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
<b>Representante de Obligacionistas</b>	(Nombre)..... con las facultades previstas en la Ley 1284/98, en el Código Civil, y en la Res. 763/04 de la CNV. Esta designación en sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
<b>Rescate Anticipado</b>	
<b>Agente organizador</b>	
<b>Agente colocador</b>	
<b>Sistemas de liquidación y compensación</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco....y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

*La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa XX S.A., XX Casa de Bolsa S.A. y en.....(nombre de la sociedad emisora).*

.....  
Firma autorizada según estatutos sociales  
(aclaración y cargo)

Página ...de ....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: (Indicar: nombre de la institución, dirección, teléfono, correo electrónico, página web)

.....  
Firma autorizada según estatutos sociales  
(aclaración y cargo)

Página ...de ....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:**

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

...  
...  
....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

*Parte I. Información sobre el Programa de Emisión*

**Antecedentes**

- 1.1. Aprobación del Programa de Emisión por parte de la sociedad (N° de acta, fecha del acta) (adjuntar copia del acta)
- 1.2. Registro del Programa de Emisión en la CNV (N° de resolución, fecha de la resolución) (observación: con posterioridad al registro se debe adjuntar copia de la resolución)

**Características Generales del Programa**

- 2.1. Denominación del Programa de Emisión
- 2.2. Moneda
- 2.3. Monto total del programa de emisión (en números y letras)
- 2.4. Tipo de títulos a emitir
- 2.5. Corte mínimo
- 2.6. Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión
- 2.7. Forma de representación de los títulos-valores
- 2.8. Custodia
- 2.9. Destino de los fondos
- 2.10. Agente Organizador/Colocador
- 2.11. Lugar y forma de pago
- 2.12. Representante de Obligacionistas ("Véase detalles en el acta N°XX de fecha XX adjunto")
- 2.13. Rescate anticipado y Procedimiento (En caso de ser aplicable transcribir lo que se establece para el efecto en el Acta de emisión)
- 2.14. Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses: "a ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa".
- 2.15. Garantía
- 2.16.: Calificación: *OBS: si cuenta con calificación de riesgo, indicar calificación con la siguiente leyenda "La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones". Adjuntar Informe de calificación. En caso de no contar con calificación indicar esta emisión no cuenta con calificación de riesgo.*



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

Parte II. Información sobre el Emisor

### Información General

- 1.1. Nombre de la Empresa (razón social y nombre comercial)
- 1.2. Naturaleza Jurídica (SRL o SA)
- 1.3. RUC
- 1.4. Dirección, Número de Teléfono, Fax, Correo Electrónico, Página Web
- 1.5. Actividad Principal
- 1.6. Año de Inicio de Operaciones, Duración de la sociedad, fecha de inscripción en el Registro Público (Constitución y modificación de estatutos sociales)
- 1.7. Breve Reseña Histórica (2500 palabras)  
(debe incluirse principales actividades, relaciones comerciales con proveedores y clientes, patentes, marcas y otros derechos de propiedad que posea la sociedad)
- 1.8. Composición Accionaria (cuadro resumen: cantidad de acciones, tipo, montos suscriptos e integrados, votos, accionistas con mas del 10% del capital y con más del 10% de los votos)
- 1.9. Bancos con los cuales opera

### Estructura Organizacional

- 2.1 Organigrama
- 2.2 Directores y Altos Funcionarios (Curriculum Vitae)
- 2.3 Remuneración y Bonificaciones a Directores y Altos Funcionarios (monto global, no individualizado)
- 2.4 Número de Empleados, Sindicatos

### Vinculaciones

- 3.1 Vinculación por acciones (participación de la empresa emisora en otras empresas y otras empresas en la empresa emisora)
- 3.2 Vinculación de directores y altos funcionarios en otras empresas (por acciones y por cargos)
- 3.3 Vinculación por deudas
- 3.4 Vinculación por contratos (proveedores y clientes)

### Información Económica-Financiera-Patrimonial

- 4.1 Información comparativa en columnas de los tres últimos ejercicios y de la última información trimestral cerrada.
- 4.2 Flujo proyectado con indicación de los supuestos y base de las proyecciones.
- 4.3 Ratios y otras variables de los últimos tres ejercicios y de la última información trimestral cerrada

	Año 1	Año 2	Año 3	Último trimestre
Ingresos Operativos Netos				
Resultados Netos				
Pasivo Total				
Deudas Financieras				
Margen líquido (Resultado Neto/Ingresos Operativos Netos)				
Rentabilidad del Activo (Resultado Neto/Activo Total)				
Rentabilidad del Patrimonio (Resultado Neto/Patrimonio Neto)				
Liquidez corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente)				
Ratio de Prueba Ácida [(Activo Corriente – Bienes de Cambio)/Pasivo Corriente]				
Apalancamiento respecto al Activo (Pasivo Total/Activo Total)				
Apalancamiento respecto al Patrimonio (Pasivo Total/Patrimonio Neto)				

Página ...de ....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

- 4.4 Deudas Financieras: bancarias, bursátiles y otras deudas financieras (Informe del síndico adjunto)  
4.5 Deudas Privilegiadas, Garantías Prendarias o Hipotecarias a favor de terceros

### ***Trayectoria en el Mercado Bursátil***

- 5.1 Año de Ingreso  
5.2 Registro en bolsas  
5.3 Categoría bajo la cual fue registrada  
5.4 Cuadro resumen de todas las emisiones (incluidas conversiones y anulaciones)

#### Títulos de Renta Fija

Resolución de Emisión	Fecha	Programa*	Serie	Moneda	Monto Emitido	Monto Colocado	Monto Vencido	Situación	Destino de la Emisión
<b>TOTALES</b>									

\* celda a completar sólo para emisiones bajo la forma de emisión de "Programas de Emisión Globales"

#### Títulos de Renta Variable

Resolución de Emisión	Fecha	Moneda	Monto Emitido	Monto Colocado
<b>TOTALES</b>				

- 5.5 Detalles de las emisiones vigentes, calendario de pagos

Resolución de Emisión	Fecha	Programa*	Serie	Tipo	Moneda	Monto	Fecha de Colocación	Vencimiento	Situación
<b>TOTALES</b>									

\* celda a completar sólo para emisiones bajo la forma de emisión de "Programas de Emisión Globales"

- 5.6 Antecedentes de suspensiones/prohibiciones (con exposición de fechas, resolución y motivo)

Concepto	Resolución	Fecha	Motivo



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

***Factores de Riesgo***

- 6.1 Riesgos macroeconómicos
  - ✓ Riesgos tipo de cambio
  - ✓ Riesgos de tasa de interés
  - ✓ Riesgos por inflación
- 6.2 Riesgos político-sociales
- 6.3 Riesgos legales
- 6.4 Riesgos ambientales
- 6.5 Riesgos de la industria
- 6.6 Riesgos propios de la empresa/proyecto

***Hechos Relevantes***



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

Anexo I b)  
Complemento de Prospecto por cada serie del Programa de Emisión Global

En hoja membreteada con logo de la sociedad

INDICE

	<i>Página</i>
<i>Portada</i>	
<i>Declaración del Representante Legal de (nombre de la empresa)</i>	
<i>Leyenda para el inversionista</i>	
<i>Glosario de Términos</i>	
<i>Parte I. Resumen del Programa de Emisión</i>	
<i>Parte II. Información sobre la Serie</i>	



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

(Portada)

En hoja membreteada con logo de la sociedad

PROSPECTO DE LA SERIE ..... DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE (indicar denominación de los títulos a emitir)

XXXXX(nombre de la sociedad)

SERIE .....del Programa de Emisión Global de (indicar denominación de los títulos a emitir)

**Monto de la Serie y Moneda:**

Registrado según Resolución BVPASA N°.... de fecha.....

**Monto del Programa y Moneda:**

Registrado según Resolución de la CNV N°..... de fecha .....

Registrado según Resolución BVPASA N° .... de fecha.....

Mes/año  
Ciudad, País

Página ...de ....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Observación: En hojas membreadas con logo de la sociedad, con páginas numeradas y con firma y aclaración del nombre y cargo del Presidente de la sociedad en cada página del Prospecto (Nombre de la sociedad)**

*Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.*

Nombre de la empresa (razón social y nombre comercial)  
Actividad principal  
Registro público de comercio  
Resolución y fecha de Inscripción de la sociedad en el mercado de valores  
Moneda y monto de la serie (en números y letras)  
Resolución y fecha de registro de la serie en la BVPASA

<b>RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN</b>	
<b>Denominación del programa de emisión:</b>	
<b>Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:</b>	
<b>Fecha de inscripción el programa de emisión:</b>	
<b>Moneda y monto máximo autorizado:</b>	
<b>Tipo de títulos a emitir:</b>	
<b>Plazo de vigencia del programa de emisión:</b>	
<b>Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:</b>	
<b>Forma de emisión de los ... (títulos de deuda, bonos, etc)</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Forma de colocación:</b>	
<b>Destino de los fondos:</b>	
<b>RESUMEN DE LA SERIE</b>	
<b>Denominación de la Serie</b>	
<b>Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:</b>	
<b>Valor nominal de los títulos/corte mínimo</b>	
<b>Forma de emisión de los ... (títulos de deuda, bonos, etc) que componen la Serie</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Tasa de interés</b>	
<b>Plazo de vencimiento:</b>	
<b>Plazo de colocación:</b>	
<b>Pago de capital:</b>	
<b>Pago de intereses:</b>	
<b>Garantías</b>	
<b>Destino de los fondos:</b>	
<b>Agente Organizador/Colocador</b>	

*La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello.  
La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa XX S.A., XX Casa de Bolsa S.A. y la empresa.*

.....  
Firma autorizada según estatutos sociales  
(aclaración y cargo)

Página ...de ....

Mes, Año

Oliva N° 299 Esq. Chile – Teléfax: 444 - 242 (R.A) - C.C. N°: 3107 - C.P. N°: 1209  
E-mail: [cnv@cnv.gov.py](mailto:cnv@cnv.gov.py) Página WEB: [www.cnv.gov.py](http://www.cnv.gov.py)



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

"Serie..... inscrita según Resolución XXX N° XX de la BVPASA de fecha XX"

*Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la (nombre de la bolsa) exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.*

*La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de (nombre de la empresa)*

*El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.*

*La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa..... no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad (nombre). El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.*

.....  
Firma autorizada según estatutos sociales  
(aclaración y cargo)

Página ...de ....



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: CNV, Bolsa, Casas de Bolsa, Empresa (nombre de la institución, dirección, teléfono, correo electrónico, página web)

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas:

.....  
Firma autorizada según estatutos sociales  
(aclaración y cargo)



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

***Parte I. Resumen del Programa de Emisión***

1. Denominación del programa de emisión correspondiente
2. Moneda
3. Monto máximo autorizado a emitir
4. Monto emitido dentro del presente programa (excluyendo la emisión actual)
5. Tipo de títulos a emitir
6. Plazo de vigencia del programa de emisión
7. Resolución y fecha de aprobación de la CNV
8. Resolución y fecha de registro en la bolsa
9. Forma de representación de los títulos-valores
10. Custodio
11. Agente Organizador/Colocador
12. Representante de Obligacionistas ("Véase detalles en el acta N°XX de fecha XX adjunto")
13. Procedimientos de rescate anticipado (transcripción de lo que dice el acta de emisión)

***Parte II. Información sobre la Serie***

1. Denominación de la Serie dentro del programa
2. Moneda
3. Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad (N° de acta, fecha del acta) (adjuntar copia del acta).
4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie (adjunta copia)
5. Monto de la emisión (en números y letras)
6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo
7. Tasa de interés
8. Plazo de vencimiento
9. Plazo de colocación
10. Pago de capital
11. Pago de intereses
12. Garantía
13. Relato detallado del destino de los fondos



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Anexo II**  
**Contenido mínimo de Acta de Emisión Programa Global**

(ACTA N° de .....obs: adaptar Acta según sea de Asamblea o de Directorio)

En la ciudad de....., a los ..... días del mes de ..... del año ....., se reúnen en .....los Sres....., para tratar la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global, a efectos de su oferta pública, conforme lo previsto en la Resolución .....de la Comisión Nacional de Valores, en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación y demás normas dictadas al efecto por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Habiendo quórum suficiente, ..... declara abierta la sesión, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1.-.....
- 2.-Aprobación de la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global.
- 3.-.....

**Desarrollo del Orden del día:**

- 1.-.....
- 2.- Aprobación de la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global.

.....  
.....

Luego de un amplio intercambio de opiniones, se resuelve:

- a.- Aprobar la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global, por un monto máximo de hasta G. ó USD (Guaraníes..... ó Dólares Estadounidenses.....). bajo la siguiente denominación G ... (numeración arábica) o USD... (numeración arábica).
- b.- Aprobar la emisión conforme con las siguientes condiciones básicas, sin perjuicio de las demás condiciones que serán incluidas en el Prospecto de Emisión del Programa y complementos de prospectos por la emisión de las series componentes del Programa de Emisión Global, cuyas características serán establecidas con posterioridad en las respectivas actas.
  - Tipo:
  - Monto: G ó USD (Guaraníes.....ó Dólares Estadounidenses.....)
  - Plazo de vencimiento:.....
  - Forma de emisión de los títulos de deuda: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
  - Garantía: .....
  - Destino de los fondos:.....
  - Lugar y Forma de pago del capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco.....de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
  - La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
  - .....(indicación de otras características)
- c.- Aceptar los términos y condiciones para la suscripción del contrato de Adhesión a los sistemas electrónicos de negociación, compensación, liquidación y custodia de la BVPASA.
- d.- Autorizar a ..... (indicar nombres y cargos) para la suscripción del contrato antes mencionado y del título global correspondiente a cada una de las series que integrarán el programa de emisión global, conforme lo disponen los estatutos sociales de la sociedad, para el uso de firma.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10

Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

e.- Designar a ..... como Representante de Obligacionistas con las facultades previstas en la Ley 1284/98, en el Código Civil, y en la Res. 763/04 de la CNV, suscribiendo al efecto el contrato respectivo de acuerdo a las previsiones legales previstas en el art. 51 de la Ley 1284/98. Esta designación en sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.

f.- Establecer que las demás condiciones de emisión y colocación de las series que conforman el Programa de Emisión Global serán establecidas por el Directorio de la sociedad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las            horas, se levanta la sesión

(Firmas y aclaración de cargos de los presentes)

***Observación:*** *Debe incluirse en el acta la indicación de las deudas preferentes o privilegiadas vigentes de pago que la sociedad tenga a la fecha en que se decidió la emisión. Si no existe este tipo de deuda, también deberá mencionarse expresamente. Adicionalmente podrá incluirse cualquier otra estipulación solicitada por la Comisión Nacional de Valores.*



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Anexo III**  
**Contenido mínimo del Acta de Emisión de Series del Programa de Emisión Global**

**Acta .....**

En la ciudad de....., a los ..... días del mes de ..... del año ....., se reúnen en ..... los Sres....., a los efectos de considerar la emisión de la Serie N° ..... del Programa de Emisión Global de títulos de deuda, por un monto de..... registrado según Resolución de la Comisión Nacional de Valores N° ..... de fecha y aprobado según Acta de Directorio de la Sociedad N°.....(indicar datos del acta de emisión). Efectuados los análisis correspondientes, se estima conveniente la emisión y colocación por oferta pública de la Serie N° ..... del Programa de Emisión Global por valor nominal de .....

Acto seguido ..... da lectura al texto del complemento al prospecto correspondiente a la Serie N° ..... del Programa Global, y demás documentación relacionada, resolviéndose:

a.- Aprobar la emisión de la Serie N° , por un valor nominal de G/ USD (Guaraníes/ Dolares Estadounidenses), del Programa de Emisión Global registrado en la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° de fecha.....

b.- Aprobar el texto del complemento al prospecto del Programa de Emisión Global correspondiente a la Serie N°..... Las condiciones de emisión de la serie cuya emisión se resuelve se ajustarán al Resumen de términos y Condiciones del prospecto del Programa Global y a las condiciones particulares de Emisión que se establecen a través de esta acta, y que serán las siguientes:

**Monto:**

**Denominación del Programa:**

**Serie N°:**

**Moneda de Emisión:**

**Fecha de vencimiento:**

**Intereses:**

**Lugar y forma de pago del capital e intereses:**

**Destino de los Fondos:**

**Forma de emisión del título:** Se emitirá un título global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**Plazo de colocación:**

.....(indicación de otras características)

c.- Solicitar a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie N° para oferta pública.

d.- Emitir un título global representativo de la Serie N° el que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

e.- Autorizar a ..... para que proceda/n a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin.

f.-Autorizar a ..... (indicar nombres y cargos) para la suscripción del título global correspondiente la Serie.....que integra el programa de emisión global, conforme lo disponen los estatutos sociales de la sociedad, para el uso de firma.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

(Firmas y aclaración de cargos de los presentes)



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción – Paraguay

Ref: "Establece normas de carácter general para la emisión de títulos de deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global".

Res. N° 1260/10  
Acta N° 25 de fecha 15 de marzo de 2010.

**Anexo IV**  
**Modelo de Aviso a Publicar sobre el Programa de Emisión Global**

**PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE (indicar denominación de los títulos a emitir)**

REGISTRADO SEGÚN RES. CNV N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

EMISOR: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: \_\_\_\_\_

MONTO DEL PROGRAMA Y MONEDA: \_\_\_\_\_

PLAZO DE VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESTINO DE LA EMISIÓN: \_\_\_\_\_

PROGRAMA DE EMISIÓN APROBADO POR (ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD) agregar el N° de acta correspondiente y fecha: \_\_\_\_\_

INTERMEDIARIO COLOCADOR: \_\_\_\_\_

**Obs: El Programa de Emisión Global se estructura con cargo a un monto global, y a través de la emisión en Series. Los términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto de cada Serie.  
Cada serie representa el conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de la misma, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado.**

**Mayores datos deben ser consultados en el Prospecto del Programa de Emisión Global y los complementos de prospecto de cada Serie.**

**SE DEBE AGREGAR LA SIGUIENTE LEYENDA:**

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya registrado este programa de emisión global, no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."